

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.2.1. PROPUESTA ACUERDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 11/2020 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del expediente administrativo de modificación de crédito n.º 11/2020 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Visto que consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 3 de agosto de 2020.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 3 de agosto de 2020, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 6 de agosto de 2020, en la que se señala lo siguiente:

**“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Examinado el expediente administrativo de modificación de crédito n.º 11/2020 tramitado de oficio que tiene por objeto la realización de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2020.”

Visto lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente 11/2020 de modificaciones de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas con el siguiente detalle:

**Créditos extraordinarios**

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
200-93300-21200	PATRIMONIO MAT. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	7.000,00
110-13200-16008	SEGURIDAD GASTOS MÉDICO-FARMACEUTICOS	3.115,00
520-33005-48100	CICLO CORTOS DE CINE PREMIOS	3.000,00
	<b>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>13.115,00</b>

**Suplementos de crédito**

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
------------	----------	---------

400-33800-22100	FIESTAS ENERGÍA ELÉCTRICA	2.097,57
400-23110-22100	EDIFICIOS SERVICIOS SOCIALES ENERGÍA ELÉCTRICA	2.240,03
400-42220-22100	MUSEO CALZADO ENERGÍA ELÉCTRICA	4.274,06
400-33000-22100	EDIFICIOS CULTURA ENERGÍA ELÉCTRICA	4.704,21
400-92000-22100	ADMINISTRACIÓN GENERAL ENERGÍA ELECTRICA	6.509,12
400-13000-22100	SEGURIDAD CIUDADANA ENERG. ELÉCTRICA	10.078,14
400-43124-22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA	10.300,66
400-34207-22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA	23.223,70
400-92400-22100	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENERGÍA ELECTRICA	67.646,55
400-16500-22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	127.636,58
400-32320-22100	CENTROS ENSEÑANZA ENERGÍA ELÉCTRICA	153.836,85
200-42250-20200	EDIFICIO FICIA ARRENDAMIENTOS	5.173,34
130-92090-22706	MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA OTROS TRAB.OTRAS EMPR. TRAB. TEC.	13.500,00
130-92090-22002	MODERNIZACION INFORMATICA MAT. INF. NO. INVENT.	14.000,00
400-92000-22110	ADMON. GRAL. PTS. LIMPIEZA	28.000,00
400-92000-22199	ADMÓN GENERAL OTROS SUMINISTROS.	35.000,00
400-92001-21200	ADM. GENERAL MANT. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	50.000,00
400-15326-61900	PLAN HUMANIZACION INVERS. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	80.230,92
	<b>SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>638.451,73</b>

### Bajas por anulación

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
200-92031-22604	ASESORIA JURIDICA GTOS. JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	15.173,34
300-15101-22706	OFICINA PROYECTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	10.000,00
310-31130-48900	ASOCIACION DIABETICOS TRANSFERENCIAS	2.000,00
400-16210-22700	RECOG. ELIM. RESIDUOS TRAB. OTRAS EMPR. LIMPIEZA Y ASEO	48.387,47
400-16300-22700	LIMPIEZA VIARIA TRAB. OTRAS EMPR. LIMPIEZA Y ASEO	58.749,50
400-16400-63200	CEMENTERIOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	10.000,00
400-33801-22799	ALUMBR. FIESTAS OTROS TRAB. OTRAS EMPR.	65.410,10
400-34215-63200	PLAN DIRECTOR INS. DEPORTIVAS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	56.000,00
400-45000-20400	ADM. GRAL. INFRAESTRUCTURAS ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TPTE.	25.000,00
500-32670-22699	ESCUELA MUNICIPAL DE PROGRAMACIÓN OTROS GASTOS DIVERSOS	4.537,50
510-34000-22609	ADM.DEPORTES ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	7.000,00
510-34135-48900	CLUB AJEDREZ RUY LÓPEZ OTRAS TRANSFERENCIAS	7.000,00

510-34201-20800	LA SISMAT ARRENDAMIENTOS DE OTROS INMOVILIZADO MATERIAL	69.378,00
520-33000-22609	ADM.CULTURA ACTIVIDADES CULTURALES	3.000,00
520-33005-22699	CICLO CORTOS DE CINE OTROS GASTOS DIVERSOS	3.000,00
530-33600-22699	PATR.HIST.ARQUEOLOGÍA OTROS GTS.DIVERSOS	3.500,00
530-33600-62900	PATRIM. HISTÓRICO OTRAS INVERSIONES	2.610,00
530-33600-62901	PATR. HIST. ARQUOLOGÍA LIBROS	500,00
540-33810-22699	FIESTAS MOROS Y CRISTIANOS OTROS GTS. DIVERSOS	9.000,00
540-33811-48900	JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS. TRANSFERENCIAS	69.000,00
540-33820-22699	FIESTAS MAYORES OTROS GTS.DIVERSOS	93.340,82
540-33821-48900	COFRADIA SANTOS PATRONOS. TRANSFERENCIAS	5.000,00
540-33860-22699	FIESTAS FALLAS OTROS GTS.DIVERSOS	6.000,00
540-33861-48900	JUNTA CENTRAL DE FALLAS. TRANSFERENCIAS	39.000,00
540-33872-48900	HERMANDAD DE COFRADIAS. TRANSFERENCIAS	24.500,00
560-92440-48900	CONVENIO FAVE TRANSFERENCIAS	3.500,00
600-13200-22199	SEGURIDAD ORD.PUB.P.LOCAL OTROS SUMINISTROS	3.115,00
600-44110-22706	TRANSPORTE URB.TRABAJOS TÉCNICOS	7.865,00
	<b>BAJAS</b>	<b>651.566,73</b>

### RESUMEN:

		Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP. 1	GASTOS DE PERSONAL	16.056.782,82	3.115,00		16.059.897,82
CAP.2	GASTOS EN BIENES Y SERV, CORRIENTES	15.238.450,77	565.220,81	432.456,73	15.371.214,85
CAP.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.936.288,09	3.000,00	150.000,00	5.789.288,09
CAP.6	INVERSIONES REALES	6.518.299,43	80.230,92	69.110,00	6.529.420,35
		<b>43.749.821,11</b>	<b>651.566,73</b>	<b>651.566,73</b>	<b>43.749.821,11</b>

**SEGUNDO:** Actualizar el anexo de inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento para 2020 considerando las modificaciones efectuadas por aumentos y desistimientos en proyectos de inversión con el siguiente detalle:

APLIC. DE GASTOS			CONCEPTO PRESUPUESTARIO	CONTENIDO PROYECTO	NIVEL VINCUL.	CODIGO PROYEC.	COSTE PROYECTO		AUMENTO(+) DESISTIMIENTO(-)	REC. GRALES.
400	34212	60900	CIRCUITO JARDINES DEL VINALOPO	FINALIZACIÓN PROYECTO	3-5-5	18-PLIS8	62	88.094,43	-12.960,85	x
400	34215	63200	INVERSIONES PLAN DIRECTOR INST.	INVERSIONES EN INSTALACIONES	3-3-2	20-PLE	1	148.221,64	-56.000,00	x

			DEPORTIVAS II FASE	DEPORTIVAS						
130	92090	64100	MODERNIZACIÓN INFORMÁTICA SOFTWARE	ADQUISICIÓN DE APLICATIVOS INFORMÁTICOS	3-3-2	20-PLE	4	10.700,00	-5.000,00	x
200	93300	62200	ADQUISICIÓN FINCAS CONSTRUCCIONES	COMPRAS DE EDIFICACIONES	3-3-2	20-PLE	5	90.000,00	-90.000,00	x
310	31142	62500	ADECUACION PARQUE CANINO MOBILIARIO Y JUEGOS	EQUIPAMIENTOS E INSTALACIONES EN PARQUE CANINO	3-3-2	20-PLE	6	15.000,00	-15.000,00	x
400	16400	63200	CEMENTERIOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR. REPOSICIÓN	OBRA EN CEMENTERIOS MUNICIPALES	3-3-2	20-PLE	8	75.841,34	-10.000,00	x
400	34214	62200	PARQUE INFANTIL TRÁFICO EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	COINSTRUCCIONES EN PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO Y EQUIPAMIENTOS	3-3-2	20-PLE	10	260.000,00	-260.000,00	x
400	15326	61900	PLAN HUMANIZACION INVERS. REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	PROYECTO DE MEJORAS ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	3-1-1	20-PLE	17	200.000,00	80.230,92	x
400	15325	61900	PISTA CRUZ ROJA REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS	ELEVACIÓN TERRAMIENTO PISTA CRUZ ROJA	3-3-2	20-PLE	19	3.222,23	-3.222,23	x
520	33210	62901	BIBLIOTECAS LIBROS	DOTACIÓN FONDO BIBLIOGRÁFICO A BIBLIOTECAS MUNICIPALES	3-3-2	20-PLE	20	4.000,00	-2.000,00	x
520	33630	62900	INVERSIONES MUSEO ARQUEOLÓGICO	EQUIPAMIENTOS EN MUSEO ARQUEOLÓGICO	3-3-2	20-PLE	21	5.700,00	-2.610,00	x
530	33600	62300	EQUIPAMIENTOS ARQUEOLOGÍA	EQUIPAMIENTOS DIVERSOS ARQUEOLOGÍA	3-3-2	20-PLE	22	1.000,00	-1.000,00	x
530	33600	62901	ARQUEOLOGÍA LIBROS	LIBROS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ARQUEOLOGÍA	3-3-2	20-PLE	23	500,00	-500,00	x
530	33605	62900	PATR. HIST. ARQ. YACIMIENTO ARQUEOLOGICO MONASTIL	CARTELES, SEÑALES Y OTROS EQUIPAMIENTOS EN MONASTIL	3-3-2	20-PLE	25	15.000,00	-15.000,00	x
530	33600	62900	OTRO INMOVILIZADO PATR. HISTÓRICO	EQUIPAMIENTO DIVERSO PATRIMONIO HISTÓRICO	3-3-2	20-PLE	26	6.000,00	-3.390,00	x
600	34214	62300	SEGURIDAD CIUDADANA. BICICLETAS Y OTROS UTILLAJES PARQUE INFANTIL TRÁFICO	EQUIPAMIENTOS DIVERSOS	3-3-2	20-PLE	28	15.000,00	-15.000,00	x
								938.279,64	-411.452,16	

**TERCERO:** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, aprobado por Pleno de 9 de abril de 2020, expediente electrónico 2034/2020, en los siguientes beneficiarios o actuaciones:

I.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Actuaciones	Centro gestor	Objetivos	Órgano de concesión	Importe	Aplicación pres.	Fuente financiación
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS	Educación	Colaborar en el desarrollo de actividades extraescolares	Junta Gobierno Local	Desistimiento ej. cap 2	500/32625/48900	Recursos propios
CONCURSO CICLO DE CORTOS DE CINE	Cultura	Promoción de artes cinematográficas	Junta Gobierno Local	3.000,00	520/33005/48100	Recursos propios

## II.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda

Beneficiario	Centro gestor	Objetivos	Órgano de concesión	Importe	Aplicación pres.	Fuente financiación
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE ELDA Y COMARCA	Salud y Prot. Animal	Campaña educación diabetes	Junta Gobierno Local	Desistimiento	310/31130/48900	Recursos propios
CLUB AJEDREZ RUY LÓPEZ	Deportes	Promoción Deporte	Junta Gobierno Local	Desistimiento	510/34135/48900	Recursos propios
JUNTA CENTRAL DE FALLAS	Fiestas	Colaborar con la Junta en la organización de eventos	Pleno	14.000,00	550/33861/48900	Recursos propios
JUNTA CENTRAL DE MOROS	Fiestas	Colaborar con la Junta en la organización de eventos	Pleno	36.000,00	550/33811/48900	Recursos propios
COFRADÍA SANTOS PATRONOS	Fiestas	Ayudar a la Cofradía en la realización de actos en fiestas patronales	Pleno	9.000,00	550/33821/48900	Recursos propios
HERMANDAD DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	Fiestas	Ayudar a la Hermandad en la realización de actos de Semana Santa	Pleno	8.000,00	550/33872/48900	Recursos propios
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS (FAVE)	Participación Ciudadana	Ayudar a la Federación de vecinos a la realización de actividades encaminadas a la participación vecinal así como al mantenimiento de la Sede	Junta Gobierno Local	3.500,00	560/92440/48900	Recursos propios

**CUARTO:** Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

**QUINTO:** Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

**RECURSOS:** Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejales no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).